



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIÓN DE POLICÍA Nro. 3
SECRETARÍA PRIVADA

GS-2026-

/COMAN-SEPRI – 1.10

Pereira, 08 de septiembre de 2026

Señor (a)
 Usuario anónimo
 Correo electrónico:
 Norcasia - Caldas

Asunto: respuesta denuncia pública presencia Clan del Golfo.

Reciba un cordial saludo por parte del comando de la Región de Policía Nro. 3, y de manera previa permítanos agradecer su valiosa participación en la seguridad del Departamento de Caldas.

Atendiendo la denuncia realizada mediante escrito con radicado interno GE-2026-067353-DIPON de fecha 02/09/2026, a través del cual pone en conocimiento presuntos hechos delictivos perpetrados por el grupo armado delincuencia Clan del Golfo, en jurisdicción del municipio de Norcasia Caldas; de manera atenta me permito informar que las acciones desplegadas por la Policía Nacional, así:

El Departamento de Policía Caldas dispuso el fortalecimiento de las acciones de prevención, control, inteligencia e investigación criminal, articulando las capacidades de las dependencias, especialidades y modalidades del servicio de policía, con el fin de prevenir, contener y judicializar conductas asociadas a economías ilícitas y actividades delictivas en el departamento.

Por su parte, la **DIJIN** adelanta labores de verificación y análisis de la información suministrada para determinar la procedencia de las actuaciones investigativas, así como procesos orientados a la identificación, judicialización y afectación de las finanzas criminales derivadas de la explotación ilícita de yacimientos mineros.

Asimismo, el **GAULA Caldas** desarrolla investigaciones de oficio dirigidas a la identificación y captura de responsables de los delitos de secuestro y extorsión. Adicionalmente, durante la presente vigencia han realizado jornadas de prevención en el municipio de Norcasia, promoviendo la denuncia ciudadana a través de la campaña “**Yo no pago, yo denuncio**” y la línea **165**.

De igual forma, la **Seccional de Carabineros y Protección Ambiental** ha reforzado la presencia institucional y las actividades de control en zonas priorizadas, orientadas a la detección y afectación de la explotación ilícita de yacimientos mineros.



El día 06/03/2026, en la vereda San José del municipio de Norcasia, sobre la ribera del río La Miel; mediante blanco de oportunidad denominado “*operación DARDO III*”, se logró la ubicación de nueve puntos de explotación ilícita de yacimientos mineros en la modalidad de dragado y la incautación de seis dragas tipo buzo, 12 motores, 36 canecas plásticas de 55 galones, seis canaletas de lavado y 72 metros de maguera de seis pulgadas; elementos avaluados en \$117.000.000 aproximadamente. Procedimiento desarrollado en aplicación de la ley 1801 de 2016 CNCS.



El día 03/07/2026, en la vereda Jagual del municipio de Norcasia Caldas, sobre la franja forestal protectora del río La Miel; se desarrolló "operación DARDO X", donde se logró la ubicación de un punto de explotación ilícita de yacimientos mineros en la modalidad de dragado y la incautación de uno draga tipo buzo y seis motobombas; elementos avaluados en \$15.000.000 aproximadamente. Procedimiento desarrollado en aplicación de la ley 1801 de 2016 CNCS y el artículo 332 del código penal.



Respecto a los hechos denunciados relacionados con presuntas reuniones para exigir pagos periódicos a propietarios o trabajadores de fincas, el ingreso de maquinaria a predios particulares y la explotación ilícita de oro, se requiere que dicha información sea puesta en conocimiento formal de las autoridades competentes, aportando datos precisos sobre circunstancias de tiempo, modo y lugar, identificación de las personas involucradas y ubicación de los predios, entre otros elementos que permitan orientar eficazmente las actividades investigativas de la Policía Nacional en coordinación con la Fiscalía General de la Nación. Se reitera la disposición institucional para atender los requerimientos de la ciudadanía, articulando las capacidades operativas e investigativas necesarias para prevenir, verificar, investigar y contribuir al esclarecimiento de hechos que afecten la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Norcasia y el departamento de Caldas.

Seguidamente, con el propósito de facilitar la comunicación y garantizar una atención oportuna frente a cualquier información adicional que pueda contribuir al esclarecimiento de los hechos puestos en conocimiento, me permito poner a disposición del peticionario los siguientes canales de contacto: sijin.decal@policia.gov.co con el fin de recepcionar cualquier medio probatorio que desee aportar.

Finalmente, esperamos haber dado trámite a su requerimiento, refrendando de esta manera nuestra firme disposición, en la atención oportuna de las diferentes solicitudes allegadas a esta unidad, para contribuir al dinamismo y mejoramiento constante de la institución.

Atentamente,

Brigadier General **ANDRÉS FERNANDO SERNA BUSTAMANTE**
Comandante Región de Policía Nro. 3 (E)
Administrador Policial T.P. 0099

Elaboró: Intendente Jefe **JOSE PARRA OSPINA**
Asesor Jurídico
Región de Policía Nro.3

Revisó: Intendente Jefe **ALEXANDER JURADO GUEVARA**
Secretario Privado
Región de Policía Nro.3

Fecha de elaboración: 08/09/2026
Ubicación: D:\AÑO 2026\COMUNICADOS OFICIALES

Avenida las Américas No.46-35, Pereira
Teléfono 3149863
regi3.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA